

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos sociales inscribibles.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que se someterán a su aprobación, así como el texto íntegro de la propuesta de nuevos Estatutos sociales refundidos y del informe sobre los mismos, tal y como disponen los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 25 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Pita Castro.—5.799.

### TRANSPORTES Y EXCAVACIONES GARCÍA SAN FRUTOS, S. L.

*Auto de Insolvencia*

Dña. María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial Sustituta del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 211/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de William Patricio Catota Jaya contra Transportes y Excavaciones García San Frutos, s.l., sobre cantidad, se ha dictado el 29-1-2007, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva.

Se acuerda declarar al ejecutado Transportes y Excavaciones García San Frutos, s.l. en situación de insolvencia total por importe de 3.251,61 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 29 de enero de 2007.—M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—5.679.

### TURRONES Y ESPECIALIDADES VIAR, S. A.

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle del Riu,

22-24, de Ripollet, provincia de Barcelona, el día 19 de marzo de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el día inmediato siguiente, 20 de marzo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, caso de no poder celebrarse en primera por falta de quórum legal, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de abril de 2006.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Nombramiento por sustitución, de un miembro del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta, en su caso.

A partir de la fecha de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Barcelona, 2 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Manel Lladó Belenguer.—6.276.

### UNIZINC, S. A.

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de Unizinc, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social, sito en Lliçà de Vall, Camí Ral de Sabadell, número 37, a las dieciséis horas treinta minutos del día 20 de marzo de 2007, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Único.—Subsanación de los defectos en los acuerdos de modificación de Estatutos sociales adoptados en las Juntas generales de fecha 27 de julio y 20 de noviembre del 2006. Consiguiente modificación de los artículos 21 y 28 de los Estatutos sociales.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas para examinar en el domicilio social y para pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito del texto íntegro de la modificación propuesta por el órgano de administración y el informe sobre la misma, así como el de solicitar las aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos del orden del día.

Asimismo, se hace constar que la Junta general extraordinaria se celebrará con intervención de Notario, de conformidad a lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lliçà de Vall, 25 de enero de 2007.—El Administrador único, José M.ª Santmartí Zanuy.—5.979.

### WPP HOLDINGS SPAIN, S. A.

**(Sociedad absorbente)**

### BASSAT OGILVY AND MATHER COMUNICACIÓN, S. A.

**Unipersonal**

### BASSAT OGILVY AND MATHER COMUNICACIÓN BARCELONA, S. A.

**Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

Conforme dispone el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que Wpp Holdings Spain, Sociedad Anónima y Bassat Ogilvy And Mather Comunicación, Sociedad Anónima (Unipersonal) y Bassat Ogilvy And Mather Comunicación Barcelona, Sociedad Anónima (Unipersonal), respectivamente, adoptaron el 24 de enero de 2007, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la sociedades Bassat Ogilvy And Mather Comunicación, Sociedad Anónima (Unipersonal) y Bassat Ogilvy And Mather Comunicación Barcelona, Sociedad Anónima (Unipersonal), (Sociedades absorbidas) por parte Wpp Holdings Spain, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus patrimonios a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, así como aprobar los correspondientes Balances de Fusión cerrados, todos ellos, a 30 de septiembre de 2006.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Barcelona, respectivamente, de conformidad con el artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste al Accionista Único y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión, y en cumplimiento del artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de febrero de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente y de las Sociedades absorbidas, respectivamente, Cristina Bustillo Muñoz.—5.988. 1.ª 12-2-2007